



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

El del Señor D. Juan Acamora, quedando nombrado por Depositario del Porto del Pan D. Blas Sanchez; y Suplico al Sr. Intendente Correg. que preside este Cav. y en caso necesario requiriese las veras en dho. necesario se conformare con el Acuerdo de esta Ciudad como precedido del mayor numero de votos de sus Capitanes, en conformidad de sus Privilegios, brunes usos, y costumbres, y su. se conformo con dho. Acuerdo, y nombramiento; Teniendo en cuenta que la Ciudad se le haga saber al referido, para que en el termino que se señala de las fianzas prevenidas.

Informe S. M. p. ver
vix un Oficio de su
de D. Diego Lopez
Suellen

Haviase relación de la citacion mandada hacer a este Cav. p. Cedula ante diem y expresion de su efecto para conferir, y resolver sobre el informe que se dice hacer a S. M. si en D. Diego Lopez Suellen Barria Balladolib concurren las circunstancias que requieren para entiar, a servir un Oficio de Jurado de este Ayuntamiento que preside, en conformidad de lo resuelto en el Re- librado a catorce del corriente; y se vio una R. Orden dirigi- da al Sr. D. Alvaro de Suelber, Intend. Corregidor de esta Cap. en Carta al Sr. D. Agustín de Montano, y Snyando, su data en Madrid a once de este mes, mandando informe esta Ciudad si el Dho. D. Diego Lopez Suellen, es persona de buena vida, y con- tumbrada, de la suficiencia, y avilidad que se requiere; si en este Ayuntamiento se halla con algun hyjo suyo experimentado, situado